

De acuerdo al cronograma de plazos del proceso de contratación de la Invitación Pública CL N° 20/2021: CONTRATACIÓN DEL “PROGRAMA DE SEGUROS GESTION 2022 - 2023” y en base a la recomendación de nuestro corredor de Seguros, se requiere realizar una modificación al Pliego de Condiciones, para darla a conocer a los interesados a la brevedad.

Con estos antecedentes, en el marco de lo establecido en el **Reglamento de Adquisición de Bienes, Construcción de Obras y Contratación de Servicio 2da. Versión, Artículo 31**, compatible con el numeral 5 del Pliego de Condiciones de la presente Invitación Pública, adjuntamos el documento **Modificación No 1** al Pliego de Condiciones, con el siguiente detalle:

1. DONDE DICE:

SLIP DE COTIZACIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO - TODO RIESGO DE SEGURO DE DAÑOS FÍSICO Y ELEMENTO TIEMPO/INTERRUPCIÓN DE NEGOCIO

SUBLIMITES

Cuentas por cobrar

DEBE DECIR:

SLIP DE COTIZACIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO - TODO RIESGO DE SEGURO DE DAÑOS FÍSICO Y ELEMENTO TIEMPO/INTERRUPCIÓN DE NEGOCIO

SUBLIMITES

Cuentas por cobrar US\$ 1.000.000.-

2. DONDE DICE:

SLIP DE COTIZACIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO - TODO RIESGO DE SEGURO DE DAÑOS FÍSICO Y ELEMENTO TIEMPO/INTERRUPCIÓN DE NEGOCIO

CONDICIONES: Para asegurar contra Todo Riesgo de Pérdida o Daño Físico Directo y/o indirecto según el Condicionado de la Póliza (“Condicionado de Seguro de Daño Físico y Elemento Tiempo / Interrupción del Negocio”, adjunto con todas sus cláusulas).

DEBE DECIR:

SLIP DE COTIZACIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO - TODO RIESGO DE SEGURO DE DAÑOS FÍSICO Y ELEMENTO TIEMPO/INTERRUPCIÓN DE NEGOCIO

CONDICIONES: Para asegurar contra Todo Riesgo de Pérdida o Daño Físico Directo y/o indirecto según **Anexo de Condiciones adjunto**.

3. DONDE DICE:

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL COMPENSIVA

DONDE DICE

RESPONSABILIDAD CIVIL POR USO DE ARMAS DE FUEGO

DEBE DECIR

RESPONSABILIDAD CIVIL POR USO DE ARMAS DE FUEGO SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN DEL ENTE COMPETENTE

4. PLIEGO DE CONDICIONES SEGUROS PATRIMONIALES

DONDE DICE:

27. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

27.2 Método de Selección y Adjudicación

16. Calificación de Riesgo de la Compañía local proponente igual o superior a "A1" de acuerdo a nomenclatura ASFI.

DEBE DECIR:

27. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

27.2 Método de Selección y Adjudicación

16. Calificación de Riesgo de la Compañía local proponente igual o superior a "A3" de acuerdo a nomenclatura ASFI.

5. PLIEGO DE CONDICIONES DE SEGUROS PERSONALES

DONDE DICE:

27. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

27.2 Método de Selección y Adjudicación

14. Calificación de Riesgo de la Compañía local proponente igual o superior a "A1" de acuerdo a nomenclatura ASFI.

DEBE DECIR:

27. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

27.2 Método de Selección y Adjudicación

14. Calificación de Riesgo de la Compañía local proponente igual o superior a "A3" de acuerdo a nomenclatura ASFI.

6. ACLARACION

En el FORMULARIO A-10 - HOJA DE VIDA DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS, numeral 4 EJECUTIVO DE CUENTAS., se aclara que se puede presentar otro cargo similar que corresponda a la persona o funcionario que administraría la cuenta de Ende Guaracachi.

7. ACLARACION

Se aclara que se deberá presentar de acuerdo al punto 7.1 Tipos de Garantías:

Boleta Garantía de Seriedad de Propuesta a Primer Requerimiento, que cumpla la condición de Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata.